



Permite al Senado ratificar los nombramientos de la Guardia

Comisión de San Lázaro avala cambios sobre mandos de GN

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados avaló la minuta por la que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución, para permitir al Senado de la República y a la Comisión Permanente ratificar los nombramientos de grados superiores de la Guardia Nacional a petición de la persona titular del Ejecutivo Federal.

Con 27 votos a favor, 5 contra y una abstención de legisladores del PAN y PRI, el dictamen a la minuta fue enviado a la Mesa Directiva de San Lázaro para su discusión y votación por parte del Pleno.

Entre los principales cambios se plantea incorporar el lenguaje incluyente al visibilizar al género femenino en las atribuciones que realiza la persona titular de la Presidencia de la República relacionados con las materias de política exterior, aprobación de tratados internacionales, nombramientos de funcionarios de la administración pública federal, para establecer, en lugar del "presidente de la República", la "persona titular de la Presidencia de la República".

Asimismo, establece que el Senado de la República y, en su caso la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, ratificarán los



La minuta se analizará antes de que termine el periodo ordinario de sesiones el próximo 15 de diciembre. **FOTO:** CUATROSCUERO

grados de los coroneles y demás jefes superiores de la Guardia Nacional ante la necesidad de armonizar el marco constitucional tras la incorporación de este cuerpo a la Secretaría de la Defensa Nacional en 2024.

Hace referencia que la Constitución ya establece que el Senado debe ratificar los nombramientos de coroneles y jefes superiores del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, y el excluir a la Guardia Nacional de este esquema generaría una incongruencia normativa, pues la colocaría en un régimen excepcional, debilitando así la coherencia del sistema constitucional.

Críticas

Durante la discusión de la minuta, el PAN, a través de la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá criticó el proyecto "porque deja

ver cuál ha sido la manera de trabajar, con prisas, sin fijarse en lo que se está haciendo y sin que haya un análisis previo".

El tema de fondo, dijo, es la contradicción que persiste porque el artículo 21 de la Constitución señala que la Guardia Nacional es de carácter civil, pero se adscribe a la Secretaría de la Defensa Nacional y se deja en este artículo la ratificación de los nombramientos al mismo nivel de los mandos de las Fuerzas Armadas, siendo que se trata de una institución de seguridad que tiene que estar con un enfoque civil.

Mientras que por el PRI, el diputado César Alejandro Domínguez Domínguez dijo que se requiere una estrategia de seguridad real, eficiente, clara, precisa para disminuir los más de 250,000 homicidios dolosos que existen en el país.